

doña Ana María Bordás Poch, contra doña María Cristalina Caballero Santos, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, segunda vez y tercera vez, y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo y señalándose para que el acto del remate el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, para la primera. Caso de no existir postores se señala el día 23 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala el día 22 de diciembre de 2000, a las diez horas de su mañana, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 8.143.000 por la finca 18.389. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente Edicto de notificación de fechas de las subastas a la demandada doña María Cristalina Caballero Santos, a los efectos prevenidos en la Ley, caso de no poderse realizar en el domicilio que consta en los autos.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 24; vivienda de la escalera B, segundo 4.ª, del conjunto urbanístico compuesto de cuatro cuerpos, sito en L'Escala, entre las calles LLeida y del Puig, y que forma parte del cuerpo 3, sito en la calle LLeida, demarcada con el número 156; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, pasó, tres dormitorios, lavabo y baño; tiene una superficie útil de 65 metros 32 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 4 metros 16 decímetros cuadrados computables; y una superficie total construida de 77 metros 11 decímetros cuadrados: Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y entidad número 21; izquierda, entrando, entidad número 23; derecha, proyección vertical sobre zona ajardinada del con-

junto, y fondo, proyección vertical sobre la calle LLeida mediante zona comunitaria del complejo.

Coefficiente de participación en el edificio; cuatro enteros, quince centésimas por ciento (4,15 por 100).

Coefficiente de participación en el complejo; un entero, sesenta y tres centésimas (1,63 por 100).

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 2, al tomo 2540, libro 273, folio 134, finca número 18.389, inscripción cuarta.

En Figueres, 3 de julio de 2000.—El Secretario.—Ilegible.—45.753.

FUENGIROLA

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado número 3 de Primera Instancia de Fuenjirola,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 188/98, por el fallecimiento sin testar de doña Pavel Hadji Simonoff Kosstova, ocurrido en Fuenjirola el día 30 de octubre de 1995, promovido por don Alexander Jordanov Paqunov, parientes en cuarto grado de parentesco de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Fuenjirola, 27 de abril de 2000.—El Secretario.—44.338.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Podemi, Sociedad Anónima», contra don Juan José Valdés Fernández y doña María Teresa Olga Pedrero Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2402, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Finca en término de Fuenlabrada, al sitio de carretera de Pinto a Villaviciosa de Odón, y camino ancho de Fregacedos y el de Alcorcón, hoy también carretera de Móstoles, hoy calle Badajoz, número 1. Piso tercero, letra B, situado en planta tercera del portal número 1 del edificio 1. Tiene una extensión superficial aproximada de 74,20 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Derecha, entrando, zona de uso común; izquierda, hueco de escalera, piso letra D de su planta y patio; fondo, patio y zona de uso común, y frente, por donde tiene su entrada, pasillo distribuidor y piso letra A de su planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.047, libro 13, finca 1.935, antes 30.130, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.768.400 pesetas.

Fuenlabrada, 22 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.551.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Madrid, contra El Mostafa Fars, Hanan El Hartiti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2402, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.